



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.: General
2 de noviembre de 2011

Español
Original: Inglés

Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra Tercera reunión

Manila, 25 a 27 de enero de 2012

Tema 5 del programa provisional de la serie
de sesiones de alto nivel*

Adopción de la declaración ministerial

Proyecto de Declaración de Manila sobre la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

Nosotros los representantes de [...] gobiernos y de la Unión Europea, con el valioso apoyo y acuerdo de los representantes de las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos y grupos representativos,

Habiéndonos reunido en Manila del 25 al 27 de enero de 2012 para celebrar la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra,

Conscientes de que las personas dependen de los océanos y las costas y de sus recursos para su supervivencia, salud y bienestar, de que una proporción elevada de la población mundial deriva su seguridad alimentaria y sustento económico del medio marino y costero y de que ese medio, en particular las zonas costeras bajas y los pequeños Estados insulares en desarrollo, es vulnerable al aumento del nivel del mar, los desastres naturales relacionados con el clima y la acidificación de los océanos causada por las actividades realizadas en tierra,

Observando la progresiva urbanización de las zonas costeras y el hecho de que las principales amenazas a la salud, la productividad y la diversidad biológica del medio marino provienen de actividades humanas realizadas en tierra,

Reconociendo que las aguas residuales y cloacales, los contaminantes orgánicos persistentes, los metales pesados, los aceites, los nutrientes y los sedimentos, tanto los transportados por los ríos como los vertidos directamente en las zonas costeras, causan graves perjuicios a la salud y el bienestar humanos y a los ecosistemas costeros y marinos,

Reconociendo también que el medio marino está amenazado por alteraciones físicas de la zona costera, incluida la destrucción de hábitats de importancia vital para el mantenimiento de la salud y los servicios de los ecosistemas, como arrecifes de coral, llanuras de marea costeras, deltas, manglares y estuarios,

* UNEP/GPA/IGR.3/1.

Reconociendo además los vínculos intrínsecos entre los ecosistemas marinos, costeros y de agua dulce y el bienestar humano, y la importancia del Programa de Acción Mundial para abordar la interacción de la tierra y el océano y la necesidad de una ordenación integrada de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras en las iniciativas destinadas a lograr la gestión sostenible y eficaz de las actividades realizadas en tierra, incluida la incorporación del valor de los servicios de los ecosistemas en los procesos de planificación,

Reconociendo que el Programa de Acción Mundial es un instrumento eficaz para integrar las preocupaciones de carácter ambiental en la planificación y las estrategias de desarrollo en los niveles regional y nacional y que, por tanto, contribuye considerablemente al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo la importancia de los programas de mares regionales en la respuesta a la degradación acelerada de los océanos y las zonas costeras del mundo por medio de la ordenación y el uso sostenibles del medio marino y costero, trabajando con los países vecinos en materia de medidas integrales y específicas, incluida la elaboración y aplicación de protocolos sobre las fuentes terrestres y las actividades realizadas en tierra, y por medio de la ordenación integrada de las zonas costeras, entre otras cosas,

Reconociendo también las importantes contribuciones de los programas de mares regionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las instituciones financieras internacionales respecto de la aplicación del Programa de Acción Mundial, además de las limitaciones financieras de esa aplicación y la consiguiente necesidad de movilizar recursos y apoyo,

Reconociendo además los logros obtenidos en la aplicación del Programa de Acción Mundial en el período 2007–2011 y, en particular, la contribución de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial de la Subdivisión de Ecosistemas de Agua Dulce y Marinos de la División de Aplicación de la Política Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Reconociendo la importancia de una mejor calidad de las aguas costeras y la necesidad de perfeccionar la vigilancia para identificar las amenazas al medio marino a nivel regional, nacional y local por medio del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos,

Reconociendo el gran aumento de los niveles de nutrientes, como el nitrógeno y el fósforo, que ingresan en el medio ambiente mundial como resultado de las actividades humanas y observando la gravedad de los problemas ambientales causados por el exceso de nutrientes, incluida la eutrofización de las aguas costeras y el agotamiento del oxígeno, y el daño conexo a los ecosistemas, la diversidad biológica y la calidad de las aguas costeras,

Reconociendo la pertinencia del Compromiso de Honolulu, que establece un enfoque intersectorial para contribuir a reducir la presencia de desechos marinos y los daños que causan a los hábitats marinos, la economía mundial, la diversidad biológica y la salud humana, y de la Estrategia de Honolulu, un marco orientado a los resultados destinado a reducir la cantidad y los efectos de los desechos marinos de fuentes terrestres y marinas y la acumulación de detritos marinos, aprobados en la quinta Conferencia Internacional sobre Desechos Marinos, organizada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Organismo Nacional del Océano y la Atmósfera de los Estados Unidos de América y celebrada en Honolulu del 20 al 25 de marzo de 2011,

Reconociendo también los importantes progresos realizados por algunos países en la creación de capacidad institucional y la formulación de marcos legislativos, políticas ambientales e instrumentos de mercado para la ordenación sostenible del medio marino y costero,

Reconociendo la importancia de la contribución de las asociaciones multipartitas para la aplicación del Programa de Acción Mundial y para el cumplimiento de los compromisos intergubernamentales destinados a promover medidas respecto de los objetivos convenidos y reconocidos internacionalmente,

Poniendo de relieve la necesidad de mantener la actualidad y pertinencia del Programa de Acción Mundial centrandolo las medidas principalmente en los nutrientes, las aguas residuales, los desechos marinos y las alteraciones físicas y la destrucción de los hábitats de conformidad con lo acordado por los gobiernos en la segunda Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, celebrada en Beijing en 2006,

Reconociendo la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará próximamente, en la que los dirigentes mundiales se reunirán para

reafirmar sus compromisos con el desarrollo sostenible y abordar los nuevos desafíos mediante progresos estratégicos en la ordenación de los océanos, las costas y las islas,

1. *Reiteramos nuestro compromiso* con la aplicación del Programa de Acción Mundial en su calidad de herramienta flexible y eficaz para el desarrollo sostenible de los océanos, las costas y las islas, y para el bienestar humano;

2. *También reiteramos nuestro compromiso* de tomar medidas integrales, permanentes y adaptables en un marco de ordenación integrada de las zonas costeras que tenga en cuenta nuestras prioridades nacionales y regionales;

3. *Nos comprometemos* con la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial, centrando la atención en el programa de trabajo acordado para el período 2012–2016, incluso mediante la celebración de reuniones del Programa de Acción Mundial entre períodos de sesiones según sea necesario, y con ese fin:

a) *Acordamos* dedicar mayores esfuerzos y más recursos financieros con miras a acelerar la aplicación del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial para el período 2012–2016;

b) *Acordamos también* participar activamente y redoblar nuestros esfuerzos para elaborar políticas sobre el uso sostenible de los nutrientes y estrategias de gestión de los nutrientes para mejorar en un 20%, en el período 2012–2016, la eficiencia del uso de los nutrientes de los fertilizantes manufacturados de manera de proteger el medio ambiente y reducir el costo del uso de fertilizantes;

c) *Adoptamos* un enfoque de asociaciones multipartitas a las categorías de fuentes principales del enfoque del Programa Mundial y, para ello:

i) *Convenimos* en apoyar el desarrollo ulterior de la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes como catalizador de la participación política e institucional en los foros internacionales y regionales que apuntan a crear un programa común para enfrentar las dificultades que plantean los nutrientes y las asociaciones regionales y nacionales de interesados directos;

ii) *Acordamos también* guiar y respaldar a la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes en su tarea de realizar una evaluación mundial que permita comprender cabalmente el ciclo complejo de los dos principales nutrientes, el nitrógeno y el fósforo, y sus efectos en el medio ambiente, con miras a diseñar una amplia gama de medidas que en definitiva reducirán el impacto ambiental de los nutrientes no utilizados;

iii) *Convenimos además* en trabajar con todos los interesados directos a la luz del Compromiso de Honolulu y la Estrategia de Honolulu para encontrar soluciones al problema de los desechos marinos, incluso compartiendo medios técnicos, jurídicos, normativos, con base en la comunidad, económicos y basados en el mercado para prevenir, reducir y manejar los desechos marinos;

iv) *Acordamos* compartir información entre los interesados directos sobre buenas prácticas de ordenación de las aguas residuales a los efectos de la protección del medio ambiente, el saneamiento, el cambio climático y los beneficios derivados de los nutrientes, con el fin de impulsar una acción coordinada;

d) *Acordamos* respaldar y facilitar iniciativas que conviertan los desechos en recursos de una manera ecológicamente sostenible, definiendo metas mundiales, regionales, nacionales y locales en materia de reducción de los desechos marinos y mejorando el conocimiento, la comprensión y el seguimiento a nivel mundial de la magnitud, la índole y las fuentes de los desechos marinos y sus efectos en la salud humana, los hábitats marinos, la diversidad biológica y el desarrollo económico;

e) *Acordamos también* hacer inversiones prudentes en el sector de la ordenación de las aguas residuales y renovamos nuestro compromiso de promover y demostrar métodos aplicables a las aguas residuales que sean inocuos para el medio ambiente y reciclen recursos, y de contrarrestar los efectos negativos del exceso de nutrientes en los vertidos de aguas residuales como parte de la solución y el enfoque globales de la mejora del saneamiento y la salud humana;

4. *Nos comprometemos* a mejorar la cooperación y la coordinación a todos los niveles para abordar las cuestiones relacionadas con las cuencas hidrográficas, las costas, los océanos y las islas mediante la aplicación de enfoques integrados de ordenación de las zonas costeras, que incluyan la participación de los interesados directos;

5. *Acordamos* prestar apoyo al proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, con

el fin de mejorar los sistemas de vigilancia a todos los niveles para que todos los interesados directos pertinentes puedan contribuir a una comprensión y conocimiento comunes del perjuicio que se está causando al medio marino y de las medidas necesarias para protegerlo mediante la aplicación del Programa de Acción Mundial;

6. *Decidimos* fortalecer los convenios y planes de acción de mares regionales, además de otros acuerdos y programas regionales de protección del medio marino y costero, a fin de que sean un mecanismo eficaz para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial, entre otras cosas mediante la aplicación de protocolos, en particular los relativos a las fuentes terrestres y actividades realizadas en tierra;

7. *Decidimos también* promover la aplicación efectiva de los acuerdos y programas internacionales y regionales relacionados con el logro de los objetivos del Programa de Acción Mundial;

8. *Exhortamos* a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a grupos interinstitucionales de las Naciones Unidas, como el mecanismo de coordinación sobre cuestiones oceánicas y costeras del sistema de las Naciones Unidas (ONU-Océanos), el mecanismo de coordinación sobre recursos hídricos (ONU-Agua), el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y acuerdos ambientales multilaterales, a que integren en mayor grado el Programa de Acción Mundial en sus políticas, planes y programas, conforme a sus mandatos;

9. *Hacemos un llamamiento* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a otras instituciones financieras internacionales y regionales, además de los países donantes, para que continúen prestando apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial y aumenten su contribución para asegurar la sostenibilidad del Programa a largo plazo mediante apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, y mediante la creación de capacidad en esos países;

10. *Expresamos nuestro reconocimiento* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por el empeño puesto en respaldar a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y pedimos al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que refuerce el apoyo prestado por el Programa a la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial, aumentando las contribuciones de su Fondo para el Medio Ambiente y sus fuentes de recursos extrapresupuestarios;

11. *Hacemos nuestro* el programa de trabajo para el período 2012–2016 presentado por la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y lo recomendamos al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para que lo apruebe;

12. *Pedimos* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que haga suyas la presente declaración y las conclusiones de la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, como contribuciones valiosas al desarrollo sostenible del medio marino y costero;

13. *Pedimos* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que reenvíe la presente declaración a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para su examen por los gobiernos participantes, a fin de que estos reconozcan en sus deliberaciones la importante contribución realizada por el Programa de Acción Mundial al desarrollo sostenible de las costas, océanos e islas, e integren las cuestiones prioritarias del Programa de Acción Mundial en las conclusiones de la Conferencia;

14. *Pedimos también* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convoque la cuarta Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra en 2016 y, según sea necesario, reuniones entre períodos de sesiones, todas en colaboración con las organizaciones pertinentes, y que procure el apoyo del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la organización de la reunión y la aplicación de sus resultados;

15. *Expresamos nuestro agradecimiento y reconocimiento* al Gobierno y al pueblo de Filipinas por acoger la tercera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.

Hecho en Manila el 27 de enero de 2012.